



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000001

- 1 -

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MONTACARGAS Y SERVICIOS MONSER C. LTDA.

CUANTIA: US\$320.00.

26/ junio del 2000

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, ~~hoy día veintiséis de Junio de dos~~

mil, ante mí Abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario

Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía

MONTACARGAS Y SERVICIOS MONSER C. LTDA.,

representada por el señor **ANTONIO PINO YCAZA**, quien declara

ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo, en su calidad de

PRESIDENTE, según consta del nombramiento que se agrega a la

presente escritura pública.

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de

Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por

haberme presentado su respectivo documento de identificación de

conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta

Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**

ESTATUTOS sobre cuyo objeto y resultados está bien

instruido, a la que procede de una manera libre y

espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta

que dice así:

Señor Notario:

Sírvase usted autorizar, en el registro de escrituras públicas a su

cargo, una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de

Estatutos de la Compañía **MONTACARGAS Y SERVICIOS**

MONSER C.LTDA., que se determina al tenor de las siguientes

Lección
H7
gop...

A

cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor ANTONIO PINO YCAZA, a nombre y en representación de la Compañía MONTACARGAS Y SERVICIOS MONSER C.LTDA., en su calidad de PRESIDENTE, debidamente autorizado por la Junta General de Socios, conforme consta del nombramiento y Acta que se acompañan para que sean agregados como parte integral de este instrumento.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) ✓

MONTACARGAS Y SERVICIOS MONSER C.LTDA., es una Compañía de Responsabilidad Limitada que se constituyó mediante Escritura Pública que autorizó la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, el siete de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el veintisiete de Diciembre del mismo año de su otorgamiento, con un capital social inicial de CIEN MIL SUCRES. Posteriormente, conforme consta de la Escritura Pública que autorizó el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, el veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el nueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía MONTACARGAS Y SERVICIOS MONSER C.LTDA., aumentó su capital social a UN MILLON DE SUCRES. Finalmente, según consta de la Escritura Pública que autorizó el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el cuatro de marzo de

#13
2014
7/11/78



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

200002

- 2 -

mil novecientos noventa y seis, la compañía MONTACARGAS Y SERVICIOS MONSER C.LTDA., aumentó su capital social a DOS MILLONES DE SUCRES. **b)** La Junta General de Socios de la compañía MONTACARGAS Y SERVICIOS MONSER C.LTDA., en su sesión celebrada el seis de junio del año dos mil, resolvió aumentar el capital social de la compañía a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, consecuentemente, reformar los estatutos sociales.

6 Junio/00

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-

Presupuestos estos antecedentes, el señor ANTONIO PINO YCAZA, a nombre y en representación de la Compañía MONTACARGAS Y SERVICIOS MONSER C.LTDA., en su calidad de PRESIDENTE, debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el seis de Junio del año dos mil, **declara** a) Que el Capital Social de la compañía ha sido aumentado en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que, sumado al capital social existente asciende a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Que el aumento de capital se lo ha efectuado mediante **la emisión** de ocho mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que han sido suscritas y pagadas en su totalidad en numerario. **c)** Que queda reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de MONTACARGAS Y SERVICIOS MONSER C.LTDA., en los términos que constan del Acta de Junta General de Socios celebrada el seis de junio del año

Declaración

F

dos ~~mil,~~ cuya copia se acompaña para que se agregue como parte integral de esta Escritura; y, además, bajo juramento declara: d) Que los socios suscriptores del aumento son de nacionalidad ecuatoriana; y, e) Que el capital materia del aumento se encuentra correctamente integrado y su valor ha sido asentado en los registros contables de la compañía. El señor ANTONIO PINO YCAZA, a nombre y en representación de la Compañía MONTACARGAS Y SERVICIOS MONSER C.LTDA., declara que autoriza al ABOGADO MELCHOR MARTINEZ PINO a realizar todos los actos necesarios para el perfeccionamiento del presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento, incorporando los documentos habilitantes acompañados.- Firmado: Firma ilegible.- **ABOGADO MELCHOR MARTINEZ PINO.- REGISTRO NUMERO OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS.-** Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública.

Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de Junta General de Socios y nombramiento del representante legal de la compañía compareciente.

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta Escritura Pública al otorgante, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un sólo acto.-

por **MONTACARGAS Y SERVICIOS MONSER C.LTDA.**



000003

Guayaquil, 15 de agosto de 1995

Sr.
ANTONIO PINO YCAZA
Ciudad. = _____

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía "MONTACARGAS Y SERVICIOS (MONSER) C.LTDA." lo reeligió a usted como PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

De conformidad al Estatuto Social de la Compañía, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

La Compañía "MONTACARGAS Y SERVICIOS (MONSER) C.LTDA." se constituyó por Escritura Pública otorgada el 7 de noviembre de 1978, ante el Notario Décimo Tercero de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de diciembre de 1978.

Atentamente,

SR. ANTONIO PINO VERNAZA
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la Compañía "MONTACARGAS Y SERVICIOS (MONSER) C.LTDA." que me ha sido conferido. Guayaquil, 15 de agosto de 1995.

SR. ANTONIO PINO YCAZA

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 49, 437 Registro Mercantil No.
15.925 Repertorio No. 31.370
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 08 de Septiembre de 1995.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR.- NOTARIA SEPTIMA DEL
CANTON GUAYAQUIL.- Yo, abogado EDUARDO ALBERTO
FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil,
en ejercicio de la atribución que me confiere el número cinco del
artículo dieciocho, de la Ley Notarial, agregado por el Decreto
Supremo número dos mil trescientos ochenta y seis, del treinta y uno
de marzo de mil novecientos setenta y ocho, publicado en el Registro
Oficial número quinientos sesenta y cuatro, del doce de abril del
mismo año, **DOY FE** : Que la fotocopia que antecede en una foja
útil es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido; y,
que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el
Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría a mi cargo.-

Guayaquil, Abril 30 de 1998.- *h*



Eduardo Falquez Ayala
AL EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



000004

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA MONTACARGAS Y SERVICIOS MONSER C.LTDA. CELEBRADA EL 6 DE JUNIO DEL AÑO 2000.

En Guayaquil, a los seis días del mes de junio del año dos mil, siendo las diecisiete horas quince minutos, en el inmueble signado con el número 107 de la Av. Juan Tanca Marengo, concurren los siguientes socios de la compañía **MONTACARGAS Y SERVICIOS MONSER C.LTDA.**, señores: ANTONIO PINO YCAZA, propietario de cuatrocientas participaciones iguales y acumulativas de mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; ANTONIO PINO VERNAZA, propietario de seiscientas participaciones iguales y acumulativas de mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; JORGE PINO VERNAZA, propietario de seiscientas participaciones iguales y acumulativas de mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y ANDRÉS PINO GÓMEZ, propietario de cuatrocientas participaciones iguales y acumulativas de mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, que es de **DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000)**, equivalente a **OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en dos mil participaciones iguales y acumulativas de mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, los socios concurrentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art.238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en junta con el objeto de tratar el siguiente punto:

400
600
800
400
2000

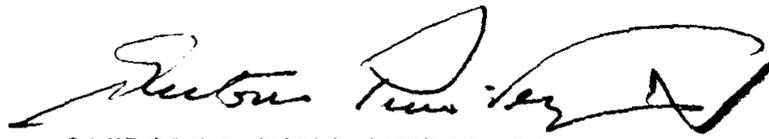
1.- Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía.

Preside la junta el señor **ANTONIO PINO YCAZA**, PRESIDENTE de la Compañía. Actúa como Secretario el señor **ANTONIO PINO VERNAZA**.- El Secretario de la Junta expresa que de acuerdo a la lista de asistentes que ha elaborado, queda comprobada la presencia de la totalidad del capital social, por lo que, el Presidente declara instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el único punto del orden del día. El PRESIDENTE de la Junta concede la palabra al señor **JORGE PINO VERNAZA**, quien comunica a los socios concurrentes la necesidad de aumentar el capital social; reformar los estatutos sociales de **MONTACARGAS Y SERVICIOS MONSER C.LTDA.**; y, que de acuerdo con las nuevas disposiciones legales, el capital de la compañía y el valor de las participaciones en que éste se divide deberán ser expresados en dólares de los Estados Unidos de América. La Junta conoce la moción y luego de deliberar, por unanimidad, **RESUELVE**: 1.- Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de ocho mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2.- Que las nuevas participaciones materia del presente aumento sean suscritas y pagadas en su totalidad, en numerario, por los socios concurrentes, en la siguiente proporción: El señor **ANTONIO PINO YCAZA** suscribe y paga en numerario mil seiscientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **ANTONIO PINO VERNAZA** suscribe y paga en numerario dos mil cuatrocientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **JORGE PINO VERNAZA** suscribe y paga en numerario mil novecientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **ANDRÉS PINO GÓMEZ** suscribe y paga en numerario dos mil cien nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de

1600
2400
1900
2100
8000

cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que el capital social de MONTACARGAS Y SERVICIOS MONSER C.LTDA. queda aumentado a CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. 3.- Reformar el texto del artículo cuarto del Estatuto de la compañía, por el siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la diez mil inclusive." Los socios concurrentes autorizan al representante legal de la compañía para que otorgue la Escritura del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos aprobado.

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que, una vez reinstalada la junta es leída por Secretaría, siendo aprobada por unanimidad, firmándola para constancia todos los socios concurrentes en unidad de acto con el Presidente y el Secretario que certifica.- Siendo las 18H00 el Presidente declara concluida la Junta. f.- ANTONIO PINO YCAZA, Presidente de la Junta; f.- ANTONIO PINO VERNAZA, Secretario de la Junta; f.- ANDRÉS PINO GÓMEZ; f.- JORGE PINO VERNAZA. CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía a la que me remito en caso necesario. Guayaquil, junio 6 del año 2000.



ANTONIO PINO VERNAZA
Secretario de la Junta



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Esta hoja corresponde a la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Montacargas y Servicios Monser C.Ltda.-

- 3 -

036685

Antonio Pino Ycaza
ANTONIO PINO YCAZA

PRESIDENTE

C.C. 0903348811

CERT. VOT. 0605-270

R.U.C. 099 036685 3001

EL NOTARIO

Eduardo Falquez Ayala

ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, en cinco fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de Agosto de dos mil.-



Eduardo Falquez Ayala

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL.



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-G-DE 0007927, dictada el 18 de Diciembre del 2000 por 3506
el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda
inscrita la escritura, que contiene CONVENCIÓN DEL CAPITAL
AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTADUTO
de la Compañía Montacargas y Servicios Monseor
CIA LTDA de fojas 33/37
a 33/48, número 7.331 del Registro Mercantil y anotada
bajo el número 9891 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, Marzo 30 del 2001

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido
de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].
Guayaquil, Marzo 30 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado
de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil
Guayaquil, Marzo 30 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Razón: En esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo
en la Sala de este despacho bajo el número 283
un extracto de esta escritura pública.-

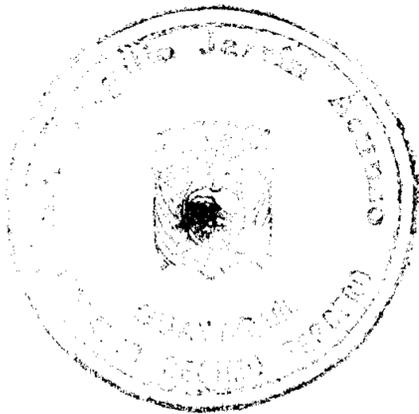
Guayaquil, Marzo 31 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trámite
\$:



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Quinto de la Resolución # 00-G-DIC-0007927; de fecha 18 de Diciembre del 2000, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "MONTACARGAS Y SERVICIOS (MONSER) C. LTDA."; de fecha 7 de Noviembre de 1978 otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Pública Décima Tercera de este Cantón.-
Guayaquil, 04 de Abril del 2.001.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil